

- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Establecer cauces adecuados de transmisión de dicho patrimonio para darlo a conocer y explicar sus contribuciones al acervo cultural melillense con el fin de que permanezca entre las nuevas generaciones, concibiéndolo como un elemento de enriquecimiento.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Se pretende en principio que su mantenimiento sea de carácter anual. Al final de cada año se evaluarán los resultados de cada una de estas líneas de actuación con el fin de introducir mejoras o subsanar las deficiencias detectadas.
- **COSTES PREVISIBLES PARA LOS EJERCICIOS 2020-2022:** Convenio Asociación "Escuela Flamenco de Melilla": 60.000,00 €. • **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevé.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén las siguientes acciones para los ejercicios 2020-2022:
 - Subvención Nominativa a la Asociación "Escuela Flamenco Ciudad de Melilla" mediante la firma de un Convenio de Colaboración para el funcionamiento y mantenimiento de la Escuela de Flamenco, con cargo a la partida 33403/48900 (Asociación Escuela Flamenco) con un presupuesto de 60.000,00 €.
 - Fechas de concesión: Se pretende en principio que su mantenimiento sea de carácter anual. Al final de cada año se evaluarán los resultados de cada una de estas líneas de actuación con el fin de introducir mejoras o subsanar las deficiencias detectadas.
 - Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
 - Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - -Seguimiento: Presentación de la Memoria anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - -Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.

C. EDUCACIÓN E IGUALDAD

OBJETIVO. El presente Plan Estratégico de Subvenciones pretende favorecer la participación de entidades y organizaciones, especialmente entidades y colectivos de ciudadanos (Asociaciones relacionadas con la educación, Asociaciones que trabajan en materia de Igualdad, Centros escolares, etc.) en el ámbito de gestión de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través del fortalecimiento de los medios propios de las mismas, así como del fomento de actividades organizadas por esas asociaciones y entes en el ámbito de su actividad que suplen o complementan la actuación de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en las diversas áreas que resultan ser de su competencia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.- Facilitar medios a las entidades y organizaciones arriba referidas para su funcionamiento interno.
- 2.- Facilitar la actividad de dichas entidades y organizaciones de tal forma que coadyuven y complementen la actividad propia de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en las áreas competenciales de su Dirección General de Educación e Igualdad.
- 3.- Fomentar acciones que resultan de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1.^a

"COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS PÚBLICOS DE MELILLA"

Objetivo Estratégico: Facilitar medios a las Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Especial y Educación de Adultos de Melilla tanto públicos como concertados, para posibilitar su mantenimiento y conservación y con ello su funcionamiento y el desarrollo de las actividades docentes que le son propias. Dándose así cumplimiento a lo preceptuado por Disposición Adicional Decimoquinta, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación.

- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Educación e Igualdad.
- **sector al que se dirige la ayuda:** Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Especial y Educación de Adultos de Melilla
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Facilitar medios a las Centros Públicos y Concertados de Educación Infantil, Primaria, Especial y Educación de Adultos de Melilla, para posibilitar su mantenimiento y conservación y con ello su funcionamiento y el desarrollo de las actividades docentes que le son propias
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración, a la permanencia de la existencia de las